OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2222

ORDEN de 4 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se renuevan siete vocales permanentes del Consejo Asesor de Enseñanzas Musicales de Euskadi.

El Decreto 22/1988, de 9 de febrero (BOPV de 18 de febrero de 1988), creaba el Consejo Asesor de Enseñanzas Musicales cuya función primordial es la de asesorar al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura sobre la regulación de los estudios musicales en Euskadi, tanto de las enseñanzas regladas como de las no regladas.

Este Consejo está formado por el Presidente o la Presidente, Secretario o Secretaria, y ocho vocales permanentes cuyos nombramientos, según el artículo cuatro, se realizarán por Orden del Consejero de Educación, Universidades e Investigación a propuesta del Viceconsejero de Educación.

Así mismo en el artículo quinto se dice que la duración de los vocales permanentes será de dos años pudiéndose ser renovados por iguales periodos sin límite temporal.

Una vez transcurridos dos años desde el último nombramiento, procede renovar siete vocales permanentes del Consejo Asesor de Enseñanzas Musicales.

Por tanto,

DISPONGO:

Artículo 1.– Renovar según lo previsto en el artículo quinto del Decreto 22/1988 a las siguientes personas como miembros del Consejo Asesor de Enseñanzas Musicales, en calidad de vocales permanentes en la categoría que se indica:

Sr. D. Carlos Seco Revilla: como Director del CPM «Jesús Guridi» MKP de Vitoria-Gasteiz.

Sr. D. Francisco María Escudero Eizaguirre: como Director del CPM «Francisco Escudero» MKP de Donostia-San Sebastián.

Sra. D.ª Ana Aranguren Lasa: como Directora del CPM «Juan Crisóstomo de Arriaga» MKP de Bilbao.

Sr. D. Valentin Atxotegi Loizate: como Titular (Director) de la EMPU Leioa MEPU y CPM «Leioa» MKP de Leioa.

Sr. D. José Antonio Llorente Etxeberria: como Titular (Director) de la EMPU Andrés Isasi MEPU de Getxo.

Sra. D.ª Maravillas Díaz Gómez: como personalidad de reconocido prestigio (Profesora de la UPV).

Sr. D. Izusko Izagirre Loroño: como personalidad de reconocido prestigio (Presidente de la Asociación de Escuelas de Música de Euskal Herria).

Artículo 2.– Dichos nombramientos por un período de dos años según marca el artículo 5.º del Decreto 22/1988 tendrán efecto a partir del 9 de mayo de 2015. La normativa que regulará dicho plazo así como los ceses, sustituciones, renovaciones y cualquier otra circunstancia está recogida en el articulado del Decreto 22/1988 que creaba el citado Consejo Asesor de Enseñanzas Musicales.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de mayo de 2015.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.